ACTA DE LA CUMENTA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO; "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LAS CIUDADANOS HORACIO TRUJILLO CERVANTES, REGIDOR Y PRESIDENTE; ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO, REGIDORA Y VOCAL Y LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN , SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CAPATA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Lista de asistencia, verificación del Quorum y apertura de la sesión.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO.- Derivado de la Sesión tercera con carácter de Ordinaria celebrada el día 09 de febrero de 2023, en asuntos generales obra entre los acuerdos:

PRIMER PUNTO.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, estudio, análisis y en su caso dictaminacion de la permuta del predio rustico denominado "LA HIGUERA Y LOMA ANCHA, al norte de la calle la Mojonera, delegación de San Juan Cósala, Municipio de Jocotepec, Jal.

CUARTO.- Asuntos generales.

QUINTO .- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día se procede a realizar el pase de lista.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES	PRESENTE
2	C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO	PRESENTE
3	LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN	PRESENTE







Una vez tomada la asistencia y considerando que hay quórum legal, el Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia convocante procede con la apertura de la sesión.

En voz del Regidor y Presidente:

"Siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 15 de febrero de 2023 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y válidos los acuerdos que en esta se tomen".

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente.

S E **G** U **N** D **O P** U **N** T **O**.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, se consulta a los integrantes de las comisiones si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	VOTO
1	C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES	A FAVOR
2	C.ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO	A FAVOR
3	LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN	A FAVOR

Se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA el orden del día. ------

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar & el siguiente.

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, se informa que trata sobre Derivado de la Sesión de tercera con carácter de Ordinaria celebrada el día 09 de febrero de 2023, en asuntos generales obra entre los acuerdos:

En uso de la voz Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón.- Para tocar a detalle el tema de una permuta de unos terrenos de donación para analizar y en su caso dictaminar y en su caso ir a ver el predio para ver si conviene a los intereses del municipio.

En uso de la voz **Ing. Francisco Montaño.**- Buenas tardes, vengo en representación del Director de Desarrollo Urbano, ahorita les voy a comentar, nos solicitan hacer un trámite de lotificación de un terreno del fraccionamiento la



mojonera que se encuentra en los límites de Jocotepec y chapala, ese fraccionamiento la mojonera tiene aproximadamente 40 años que fue construido, no tiene gran desarrollo, tiene la calle central, lotes que se dieron en aquellos momentos y algunos lotes de terreno que quedaron con frente en la calle la mojonera, que de acuerdo al plan de desarrollo el uso de suelo es habitacional, es de una densidad media, desde los 250 hasta los 800 pesos y de ahí hasta más, entonces siendo un terreno en escritura de 10, 001 m2, y de conformidad al artículo 137 del Código urbano puede existir una permuta, ese artículo menciona que para que el municipio esté en condiciones para permuta tiene que ser un terreno que debe de contar con ciertas especificaciones, como el de igualar el valor, y pues es hacerlo conforme al valor del precio comercial, el valor del metro cuadrado de la compra más lo que el particular le cueste en urbanizar ese terreno, para la urbanización se tiene que cubrir el costo de sus calles, tiene que cubrir su propia planta de tratamiento, también su propio pozo de agua y realizar los arreglos, entonces el avaluó en este caso el valor del terreno o permuta debe de ser no menor de 2,300,000.00 dos millones trecientos pesos.

Se hizo la búsqueda de terrenos y se les pidió que el terreno que nos pretendan dar tengan condiciones similares, y proponen un terreno que está en calle Vicente Guerrero en San Juan Cósala, hacia el norte pasando la calle Dominguillo a lado derecho, las condiciones se cumplen de acuerdo al código urbano que sea al menos comparado con el anterior no debe de ser metro por metro entonces sino en valor.

Menciona Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón.- Cuanto metros son los que nos proponen?

En uso de la voz **Ing. Francisco Montaño**.- De 973, el avaluó que se realizó el valor es de dos millones cuatrocientos pesos, la permuta puede ser en Jaltepec, Chantepec o en San Juan Cósala o en alguna zona que de alguna forma u otra que permita al municipio tener un área de más beneficio, aunque el desarrollo haya sido muy viejo su crecimiento ha sido muy poco, los beneficios que pueda tener el municipio poder ser múltiples.

Menciona Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón.- El área que se tiene para permutar cuantos metros le corresponde al municipio?

Menciona **Ing. Francisco Montaño**.- Si multiplicó así como levantamiento físico, seria 1597.62.

En uso de la voz **Lic. Marisol Contreras Duran**.- Una vez que tumba la barda de esa área de sesión en los terrenos, hay algo para que no se pueda meter, hay un código que lo regularice.

Menciona Ing. Francisco Montaño.- Bueno aquí nosotros tenemos un predio permuta que puede servir.

Marisol.- Por ejemplo en el código urbano dice que el área de sesión para una obra pública, pero no se hay responsabilidad ahí?

Menciona Ing. Francisco Montaño.- No en este caso, Marisol.

Refiere Lic. Marisol Contreras Duran.- Es el que puede realizarlo?



Menciona Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón.- No Marisol, este es el terreno, a nosotros nos dan lo que corresponde, al momento que a nosotros nos escrituran el municipio se convierte en propietario y el fraccionador no puede tocar ese terreno, no nos puede prohibir ni decir que hacer en nuestro terreno, porque la ley de la Administración Pública y del Gobierno Municipal, cuando ya es propiedad municipal es facultad del Ayuntamiento, poder segregar del dominio púbico para hacerlo privado.

Menciona Ing. Francisco Montaño.- El artículo 128 que es un reglamento viejito a secas, me refiero a que tiene una gran amplitud para poder trabajar nosotros e investigara más cosas. El artículo 128 dice las áreas de sesión urbana para equipamiento que corresponde a espacios públicos que son necesarios para el beneficio a la comunidad.

Menciona Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón.- Pues en ese tenor compañeros no sé cómo vean la permuta por un terreno con temas de valor, el mismo valor y el tema más de condiciones en donde está la mancha urbana con todos los servicios.

En uso de la voz **C. Anabel Rodríguez Orozco**.- A mime parece muy bien nada más agregar al expediente más información para ahora si presentar completo al Pleno.

Menciona Ing. Francisco Montaño.- Ya los tienen en Secretaria General.

En consecuencia una vez habiendo tenido la participación de cada uno de las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia anteriormente referida C. Horacio Trujillo Cervantes, se aprueba permuta de terreno bajo los siguientes acuerdos que pone a la alta consideración de los Ediles:

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- Por recibida se tiene solicitud de, Administrador Único de la Persona Moral del predio rustico denominado "LA HIGUERA Y LOMA ANCHA, al norte de la calle la Mojonera, delegación de San Juan Cósala, Municipio de Jocotepec, Jal ", quién pide le sea permutado el 6% aplicable al área bruta del predio a desarrollar para permutar las áreas de cesión por ser un inmueble con uso campestre, conforme al Artículo 175, 176 y 177 Fracción IV y V del Código Urbano del Estado de Jalisco.--

SEGUNDO.- Se aprueba permuta en valor equivale al resto de áreas de cesión conforme al artículo 177 del Código Urbano del Estado de Jalisco.-----

En este sentido el Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales **C. Horacio Trujillo Cervantes** procede a tomar la votación correspondiente de las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;.------

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No.	NOMBRE	VOTO
1	C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES	A FAVOR
2	C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO	A FAVOR
3	LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN	A FAVOR





Se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA puntos de acuerdo
Una vez agotado el cuarto de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente.
signiente
Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente.
CUARTO PUNTO Sobre este punto del orden del día, se informa que dicho
punto es el que trata sobre asuntos generales
Toda vez que no hay asuntos generales de parte de los munícipes, se procede a desahogar el siguiente.
QUINTO PUNTO Sobre este punto del orden del día, se informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia.
En uso de la voz el Regidor y Presidente:
En uso de la voz el Regidor y l'esidente.

ATENTAMENTE

excelente día"

"Siendo las 15:00 trece horas del día 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés declaro formalmente clausurados los trabajos de la Comisión Edilicia referida agradeciendo a las integrantes su asistencia y deseándoles un

C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES REGIDOR

REGIDOR PRESIDENTE

C. ANABEL PODRÍGUEZ OROZCO

REGIDORA VOCAL

EIC. CARLOS ALBERTO ZÚNIGA CHACÓN SÍNDICO MUNICIPAL VOCAL